



Proyecto de Ley N° 11143 / 2024-CR

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, UBICADO EN EL DISTRITO DE PAUCARBAMBA, PROVINCIA DE CHURCAMPÁ, DEPARTAMENTO DE HUANCÁVELICA.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación del Instituto Tecnológico José María Arguedas, ubicado en el distrito de Paucarbamba, provincia de Churcampá y departamento de Huancavelica, con la finalidad de promover la educación técnica en la formación en educación superior no universitaria.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se dispone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, del Instituto Tecnológico José María Arguedas, en el distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá y Departamento de Huancavelica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL**ÚNICA. Acciones para la implementación.**

En el marco de la declaración de interés nacional y de necesidad pública establecido en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptarán las acciones de promoción correspondientes para la creación del referido

Instituto.

Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 14:58:20-0500

Lima, abril del 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 16:12:14-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 16:40:58-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ María
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 16:13:29-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2025 16:12:23-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO María
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 14:58:48-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2025 17:15:37-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **14** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11143/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Paucarbamba es uno de los distritos con mayor antigüedad en el departamento de Huancavelica. Su pasado se remonta al Horizonte Temprano (1500 – 500 a. C.), periodo del cual se conservan evidencias como figuras fitomorfos de maíz y pinturas rupestres ubicadas en los alrededores del distrito.

Entre los años 500 a. C. y 1000 d. C., comprendiendo el final del Periodo Intermedio Temprano y todo el Horizonte Medio, el lugar habría sido ocupado por los Huarpas, una cultura regional especializada en el cultivo del maíz. Según Carrasco, esta civilización se estableció en las actuales provincias de Angaraes, Tayacaja y Churcampa. Como prueba de su presencia, se hallaron restos de cerámica huarpa en el sitio arqueológico de Paqchapampa.¹

Durante la época colonial, tras la llegada de los españoles en 1532 y la consecuente desintegración del Tahuantinsuyo, el extenso territorio fue dividido en encomiendas, sistema de origen feudal proveniente de Europa. En ese contexto, Paucarbamba pasó a formar parte de la encomienda de Miguel de Estete, y posteriormente de su hija Isabel de Estete. Más adelante, con la política de reducciones del virrey Francisco de Toledo, se dio origen a las comunidades campesinas, siendo Paucarbamba reducida bajo el nombre de la Caridad de Paucamarca. En 1569, con la instauración del sistema de corregimientos, se formalizó la primera

¹ William Tovar. (2024). Paucarbamba – Historia y Cultura. Reseña Historia. Recuperado de Facebook.

organización territorial. Así, Paucarbamba se convirtió en curato del partido de Huanta, conformado por los anexos de Huanchos, Santa Clara de Cosme, Cotay, Santiago de Tucuma y Anco.

En 1784, durante la administración de Teodoro de Croix, se establecieron las intendencias, y ese mismo año Huancavelica se separó de Huamanga para convertirse en una nueva circunscripción, anexando a Tayacaja y con ello también a Paucarbamba. Desde entonces, este histórico distrito dejó de depender de Huamanga para integrarse a la jurisdicción de Huancavelica.²

La ley N° 10590³ dado el 8 de junio de 1946, le otorga la categoría de villa. Desde entonces es conocido como Villa San Francisco de Paucarbamba. Durante sus inicios Paucarbamba, abarcó gran parte de la curva del Mantaro, incluyendo parte de la provincia de Huanta. Con el devenir del tiempo, sus pueblos fueron desanexándose, como, San Pedro de Coris en 1955, Chinchihuasi en 1962 y Pachamarca en 1965.

Se mantiene la categoría de distrito desde la implementación de los corregimientos en 1569, los nombres dados posteriormente como curato, cantón y distrito, no fueron más que cambios de denominación a lo largo de nuestra sinuosa historia. Resalta que fue escenario de numerosos acontecimientos, como la Batalla de Paucarbamba en 1538; el arribo del Ejército Unido Libertador comandado por

² Municipalidad Provincial de Churcampá

³ Ley que dispone que el distrito de Mayoc, de la provincia de Tayacaja, se denominará Churcampá, y su capital, villa de Churcampá; y, elevando a la categoría de villa los pueblos de Paucarbamba y Colcabamba de la misma provincia

Bolívar en 1824, el arribo de los chilenos durante la última Campaña de la Breña en la Guerra del Pacífico en 1883, entre otros eventos, poco o nada abordados por historiadores tradicionales, tarea que nos queda por descubrir.



Distritos de la provincia de Churcampa

Fuente: Municipalidad Provincial de Churcampa⁴

Del mismo modo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el distrito de Paucarbamba contaba con

⁴ Imagen recuperada de la Municipalidad de Churcampa

una población de 4678 habitantes en el censo nacional del año 2017. No obstante, las proyecciones demográficas para el año 2022 mostraron un descenso población, estimando 3966 personas. Esta tendencia puede estar relacionada con la migración interna, motivada principalmente por la búsqueda de oportunidades educativas y laborales en otras ciudades como Huancayo o Lima que son potencias de oportunidades para los jóvenes en general. Esta reducción poblacional afecta directamente la matrícula escolar y la planificación de políticas educativas, además de poner en evidencia la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan el arraigo y el desarrollo local.

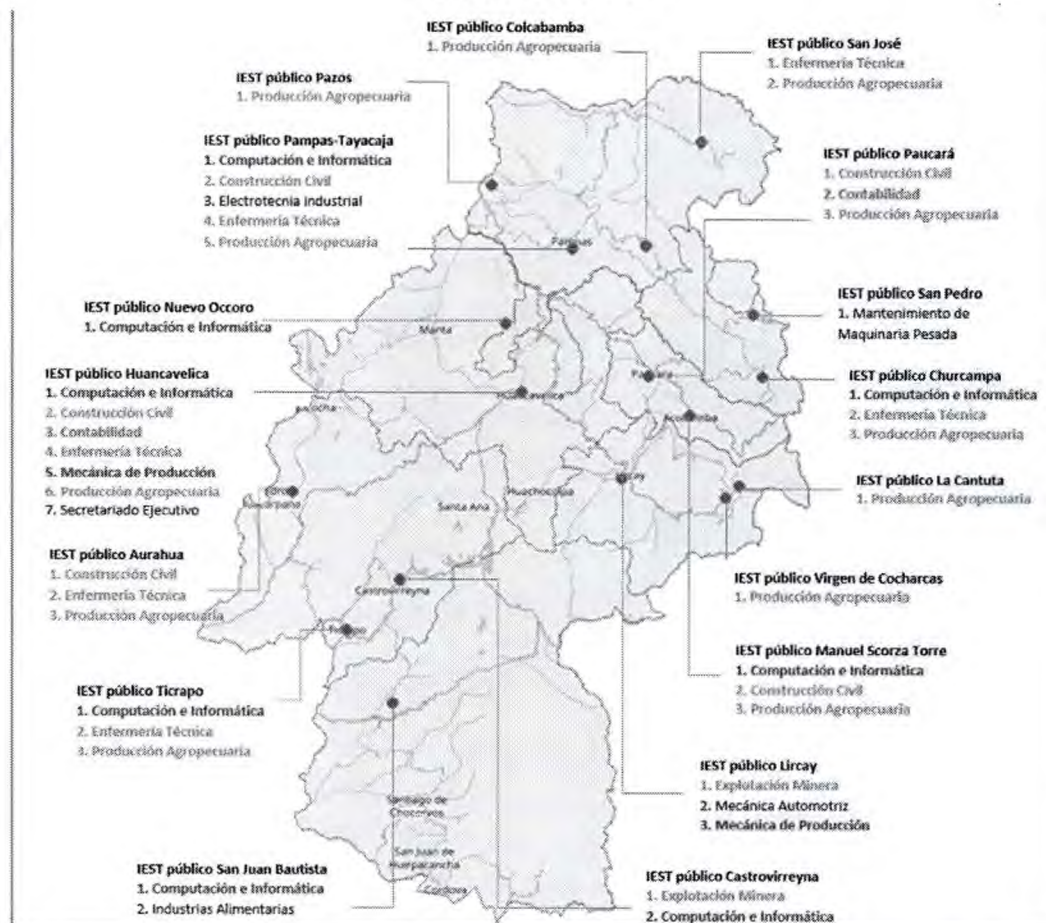
Por su parte, en Paucarbamba existen varias instituciones educativas de nivel básico y secundaria. Entre las más representativas se encuentran:

- IE San Francisco, ubicada en el centro poblado de Huayllahuilca
- IE Ricardo Palma, situada en la capital distrital
- IE Enrique Guzmán y Valle, también en el centro de Paucarbamba

Asimismo, se estima que cada institución alberga entre 50 y 100 alumnos en el nivel secundario, lo que sugiere una población estudiantil de entre 300 y 400 jóvenes en edad escolar secundaria.

Huancavelica: Programas de estudio ofertados por IEST

públicos, 2019⁵



Lamentablemente, no existen registros estadísticos públicos desagregados por institución que indiquen con exactitud el número de egresados por año en Paucarbamba y Churcampá. Sin embargo, tomando como referencia las tasas de egreso promedio nacional en zonas rurales, alrededor del 75% de los matriculados en secundaria llegan a egresar, se puede inferir que Paucarbamba tendría entre 200 y 300 egresados anuales, mientras que Churcampá, con una población educativa mayor, superaría los 500 egresados por año. Estas cifras son significativas al momento de

⁵ Programas de estudios ofertados por IEST públicos, 2019

planificar la expansión de la educación superior, ya que un número importante de egresados no cuentan con alternativas locales para continuar estudios técnicos y tecnológicos.

Distrito	Estudiantes Secundaria	Estudiantes en Instituto Tecnológico
Paucarbamba	350	0
Churcampá	600	277
San Pedro de Coris	300	0
El Carmen	270	0
Cosme	200	0

Fuente: Elaboración propia con estimaciones de INEI (2017).

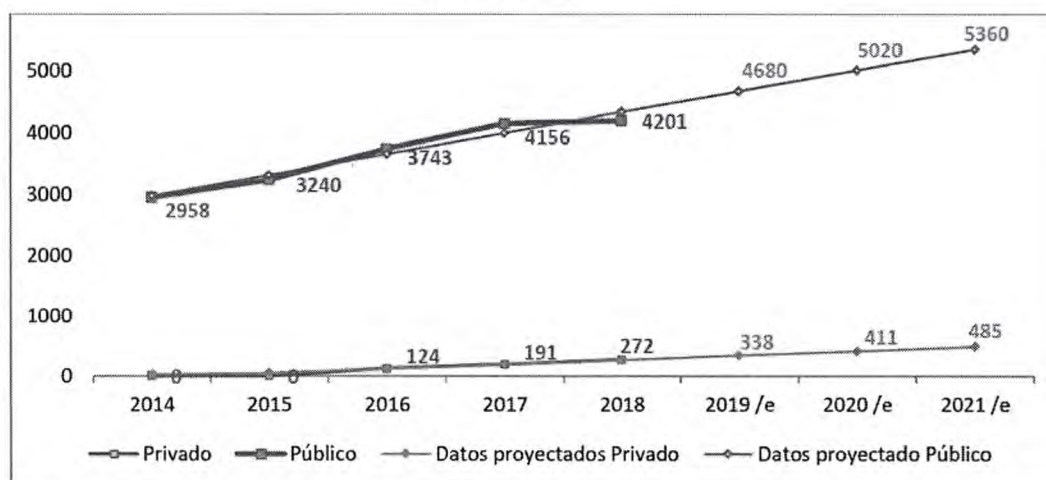
Actualmente, el distrito de Paucarbamba no cuenta con un instituto tecnológico, lo cual representa una de sus principales carencias educativas. Los jóvenes que egresan de secundaria y desean continuar con estudios superiores deben trasladarse a la ciudad de Churcampá o a otras regiones, lo cual implica gastos económicos, desarraigo familiar y en muchos casos, conlleva a un abandono educativo

Por ello, la creación de un instituto tecnológico en el distrito de Paucarbamba, ubicado en la provincia de Churcampá, región Huancavelica, constituye una necesidad urgente y una oportunidad estratégica para promover el desarrollo educativo, económico y social de la población local. Esta iniciativa no solo responde a una demanda histórica de

acceso a la educación superior en zonas rurales, sino que también se alinea con los objetivos nacionales de descentralización y equidad educativa.

La creación de un instituto tecnológico generaría un impacto directo en la empleabilidad de la juventud Paucarbamba. Al contar con una formación técnica profesional, los egresados tendrían mayores posibilidades de insertarse en el mercado laboral local o regional, o incluso generar emprendimientos propios.

Huancavelica: Matricula en IEST públicos y privados, 2014 – 2021 (estimado)



Fuente: Censos Escolares 2018. MINEDU - DIGESUTPA⁶

Uno de los principales problemas sociales en Paucarbamba es la migración forzada de los jóvenes hacia ciudades como Huancayo, Ayacucho o Lima, en busca de oportunidades educativas. Esta migración no siempre garantiza éxito académico ni laboral, y en muchos casos, deriva en situaciones de vulnerabilidad, explotación laboral o

⁶ Censos Escolares MINEDU

abandono.

Por lo que, un instituto tecnológico en Paucarbamba ayudaría a fijar población joven en su lugar de origen, permitiendo que se desarrollen profesionalmente sin alejarse de sus familias ni perder sus vínculos culturales y sociales. Esto fortalecería el tejido comunitario, promovería el sentido de pertenencia y contribuiría a la sostenibilidad de la localidad.

La creación de este instituto también debe ser entendida como un acto de justicia social. Durante décadas, los distritos rurales como Paucarbamba han sido históricamente excluidos de los beneficios del desarrollo nacional. Mientras que en las capitales de provincia y ciudades costeras la educación superior es accesible, en distritos rurales andinos aún es un privilegio para pocos.

Por lo que, ofrecer un instituto tecnológico en Paucarbamba representa un paso concreto hacia la equidad educativa territorial, cerrando brechas estructurales y democratizando el acceso al conocimiento. Además, se alinea con las políticas del Estado peruano en cuanto a descentralización de la educación superior⁷.

Finalmente, la propuesta de crear un instituto tecnológico en Paucarbamba se articula con los objetivos del Plan Nacional de Educación al 2036, el cual plantea la necesidad de una educación "pertinente, equitativa y descentralizada", que responda a las necesidades del entorno y fomente el

⁷ Infobae. (2024). Congreso aprobó la creación de institutos tecnológicos en varias regiones

desarrollo integral.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La propuesta legislativa actual esta alineada con la Constitución Política del Perú, especialmente en relación con el derecho a la educación. Se basa en los artículos 17 y 18, los cuales establecen directrices claras sobre las responsabilidades del Estado en relación con el desarrollo educativo; y el artículo 160°, que afirma la educación como un derecho fundamental. En este contexto, se propone la declaratoria de interés nacional del Instituto Tecnológico José María Arguedas.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al Estado, ya que tiene un enfoque exclusivamente declarativo. Su aprobación permitirá al Estado garantizar el derecho fundamental de acceso a la educación superior para aquellos estudiantes peruanos con recursos económicos limitados. Asimismo, facilitara el acceso a una educación de calidad. Además, la creación de este instituto beneficiara a toda una población de jóvenes que concluyen la secundaria, impactando positivamente a todas las personas que habiten en las áreas de influencia directa.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento